

Órgano: **Audiencia Provincial**

Sede: **Murcia**

Sección: **2**

Fecha: **31/01/2025**

Nº de Recurso: **81/2023**

Tipo de Resolución: **Sentencia**

AUD.PROVINCIAL SECCION N. 2

MURCIA

SENTENCIA: 00041/2025

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

AUDIENCIA TLF: 968 22 91 41/2 FAX: 968 229278

2- EJECUCION, TLF: 968 647865, FAX: 968 834250

Teléfono: 0

Correo electrónico:

Equipo/usuario: AEP

Modelo: 530550 SENTENCIA PA- CONFORMIDAD

N.I.G.: 30024 41 2 2020 0000339

PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000081 /2023 Delito: DELITO DE DISCRIMINACIÓN

Denunciante/querellante: MINISTERIO FISCAL

Procurador/a: D/D^a

Abogado/a: D/D^a

Contra: Salvador

Procurador/a: D/D^a MIRIAM MOMPEAN BERMUDEZ

Abogado/a: D/D^a MARIA ASCENSION LOZANO MARTINEZ

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Sección Segunda

Procedimiento de esta sala: PA – 81/2023

Juzgado de Instrucción nº 7 de Lorca

Procedimiento Abreviado nº 31/23 de dicho Juzgado

SENTENCIA Nº 41/2025.

Il'tmos. Srs.:

D. Augusto Morales Limia

D^a Isabel María Carrillo Sáez

D^a María Teresa Gómez Casado

En la ciudad de Murcia, a treinta y uno de enero del dos mil veinticinco.

Vista ante la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial la presente causa, seguida por delito de odio, siendo ponente don Augusto Morales Limia que expresa el parecer de la Sala.

Ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Ha sido acusado:

Salvador, hijo de Emilio y de Benita, nacido el día NUM000 de 1981 en Águilas (Murcia), con DNI nº NUM001, con último domicilio conocido en CALLE000, NUM002, de Águilas, con número de teléfono para contacto personal NUM003, que estuvo privado cautelarmente de libertad por esta causa durante el día 22 de enero de 2020 (detención), representado por Procuradora doña Jessica Nieto Pareja y asistido de la Letrada del turno de oficio doña María Ascensión Lozano Martínez.

ANTECEDENTES DE HECHO.-

Primero.- Conforme a las normas de reparto aprobadas en su día por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondió a esta Sección Segunda de esta Audiencia Provincial el enjuiciamiento y fallo del procedimiento por delito/s al principio reseñado.

Segundo.- El Ministerio Fiscal estimó que los hechos sucedidos y redactados en los términos de su escrito de conclusiones eran constitutivos de un delito de odio tipificado en el art. 510.1 a), 3 y 5, del C. Penal del que consideraba autor al acusado, entendiendo que concurría en su caso la circunstancia modificativa muy cualificada de dilaciones indebidas del art. 21.6 CP, solicitando se le impusieran las penas de DOS AÑOS DE PRISIÓN, accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, MULTA DE CUATRO MESES con cuota diaria de 5 euros (600 €) y, caso de impago de la misma, a una responsabilidad personal subsidiaria, así como inhabilitación especial para profesión u oficio educativos en el ámbito docente, deportivo y de tiempo libre por un tiempo de 5 años; y costas.

Igualmente, al amparo de lo dispuesto en el art. 510.6 CP, interesó que se procediera a la destrucción, borrado e inutilización de todos los archivos y documentos encontrados.

Tercero.- El acusado y su propia Defensa mostraron expresamente su conformidad con los hechos de la conclusión primera del Fiscal, así como con la calificación jurídica y penas solicitadas, entendiendo las partes que no era necesaria la continuación del juicio.

HECHOS PROBADOS

ÚNICO.- Ha resultado probado y así se declara:

El acusado, Salvador, mayor de edad, español, con DNI NUM001 y sin antecedentes penales, con ánimo de atentar contra la dignidad desde su domicilio situado en la CALLE000, N° NUM002, 1º del municipio de Águilas (Murcia) procedió a realizar en su perfil de la red social de Facebook operando bajo el Nick "Salvador" en fecha no determinada desde el 8 de noviembre de 2018 hasta el 2 de septiembre de 2019, diversos mensajes con un contenido ofensivo contra los ciudadanos extranjeros en general y en especial a los pertenecientes al colectivo musulmán, con la finalidad de humillarles y faltarles al respeto, atacando su religión y su forma de vida. En concreto publicó los siguientes mensajes:

El día 08/11/2018: o "Ya han pasado de robar y violar a matar....a ellos cuando les toca". Comentario a una noticia de MEDITERRANEODIGITAL.COM:

"marroquí mata a una anciana en Palma de Mallorca. El día 14/11/2018: o "Esto otro k merece inyección letal... los otros 14 moros sarnosos...el mes passo un moro apuñalo em mallorca a uno pa robarle dinero...en águilas 2 morps k intentaron violar y a una ahogarla en la playa y la gente en su nube mirando pa otro lao". Comentario a una noticia de MEDITERRANEODIGITAL.COM: "detenido un menor marroquí en Olot por violar a 6 ancianas de 80 años".

El día 17/11/2018: o "Eso es rscismo...yo veo...sentido común...lo k no es lógico es acogerlos... para mi lo justo seria cortarles la polla con un hacha...y pata en el culo pa marruecos". Comentario ante una noticia de ELMATINAL.COM:

"Abascal pide expusar a los 14 magrebíes que han violado a una chica".

El día 08/11/2018: o "No digo na y lo digo to...trabajo no han pedido no?...casa y dinero si...una bala queréis?". Comentario ante una noticia de IDEAL.ES:

"Inmigrantes marroquíes se concentran en la plaza del ayuntamiento de Motril para pedir alojamiento.

El día 24/01/2019: o "Y un paisano tuyo a las 10 d la noche x la calle tampoco hace na weno...le damos un tiro?...xq si ve a una en la calle sola la va a violar no".

Comentario ante una noticia del periódico ELCORREO.COM: "Una mujer decente no va por ahí a las 9 de la noche si no quieren que la violen"

El día 04/02/2019: o "Me cago en sus muertos y k haya subnormales k quieran k vengas mas INUTILES...hay k volver a piner pena d muerte ahorcados con un alambre fino k tardan 20 25 min en morir...es k hay k ser subnormal y no sabemos mas d la mitad d casos pues van 56...56...56 y casos españoles...6...6...".

Comentario ante una noticia de CASOSAISLADOS.COM: "Los magrebíes que violaron en grupo a la joven en Sabadell tienen entre 21 y 53 años.

El día 10/02/2019: o "Barcelona...agrisiones...12mil robos al mes...llena d mangantes...k vas x las ramblas d moche y es pa flipar las mafias k hay...violaciones en manada...gracias podemos...colau...mirar si gobernara en España...". "Ahh y ciudad bella...llena de moros k apedres a la policía...k nos ven como inferiores..claro estamos currando para pagarles ayudas...se penssrn k somos esclavos...y las mujeres su aren...habría k hacer un holocausto".

Comentario ante una noticia de ANTENA3.COM sobre la violación de una chica en Sabadell.

El día 17/02/2019: o "D las 90 violaciones EN LO K VA DE AÑO alguna a sido a una mora o negra?...solo violan a blanca...y queréis k vengas mas?"

Subnormales...a tiros los vamos a tener k echar". Comentario ante una noticia de INTERECONOMIA.COM: "El islam permite la violación de mujeres no musulmanas, según una profesora de estudios islámicos":

El día 18/02/2019: o "Yo salía a cortar cabezas y jugar al futbol con ellas...es racismo lo crea el mismo gobierno...dándoles d todo...y nosotros a comer mierda y currar pa pagar los despilfarros...los viajes...y las ayudas a extranjeros...".

Comentario ante una publicación de otro perfil en Facebook "Que un anciano español no pueda medicarse por no tener dinero y a los de fuera todo gratis España país de imbeciles".

El día 28/02/2019: o "No...no digas na "No..no digas na k t llaman racista....no no t cages en la puta d sus muertos y desear cogerlo y cortarlo a trozos con un hacha sacarle las tripas y estrangularlo xk incitas al odio.....claro y al odio no incita los hijos d puta k vienen roban violan eso no incita al odio? Pues oye a mi si....me incita mucho odio pa sialir a cazar x la noche....ya k ni el gobierno ni la ley nos protege algo tendremos k hacer no....VASTA YA D SER VICTIMAS!! YA HAY K SER

LEONES DEFENDIENDO LO NUESTRO...o quereis seguir dejando k violen a vuestras hijas primas hermanas.....". Comentario ante una publicación sobre la detención de un ciudadano marroquí tras agredir sexualmente a una chica de 26 años natural de la localidad de Lorca.

El día 23/04/2019: o "Entonces si yo me cago en sus mueeto deseo k locojamos destripemos saquemos los ojos y desstripemos vivo al hijo d puta este es incitar al odio y t detienen.....al odio no incita la mieeerdada seca k jay k asaltar el cuartel d dond este y desxuartizarzo con un hacha....y el odio lo genero yo o ellos con sus actos y lis hijis d puta d psoc y pidemos sois COMPLICES....hijis d puta k vustris dios pedro y pablo dejanenrrar y quedar.....quien crea el racismo? Ellos con sus actos....y los sociotontos podemonger complices d todos los delitos ojala hos murais nos vais a llevar a la ruina hijos d puta....vuestras hijas son las k tenían k violar aver k gracia os hace". Comentario ante una noticia sobre un supuesto violador de Barcelona de origen marroquí.

El día 15/04/2019: o "Pero k les vas a enseñar a las española pedazo d puta....las libertades k tienes tu? Con pañuelo en la cabeza...XK NO T VAS A SER

POLITICA EN TU PAIS Y LE ENSEÑAS ALLI LAS LIBERTADES...AQUI YA SE

LUCHARON HACE 40 AÑOS...y xk no t quitas el pañuelo? T lapuda tu padre no."

Comentario ante una noticia de DIARIOALCAZAR.COM "Musulmana de Podemos dice que enseñará a las españolas los verdaderos derechos y libertades.

El día 09/05/2019: o "Hay k ir y matarlos a todos los putos moros d mierda estos se creen k pueden violar(e perdido en numero d casos d la caantidad k hay)...pueden matar a palos (un niño d 17 anos d bilbao)..robar agredir.....pero hecharlos a su pais k sus padres le den d comer como hacen todos los padres dl mundo es racista....NO SE PUEDE SER MASS GILIPOLLAS Y SUBNORMALES.....tanto ir d guays d buenistas k happi pues mirar esto gracias vosotros!!! Cuando pegen violen o maten a alguien sepáis k sois complices x votar a quien los trae!!! Y dejar d mirar a otro lado d una puta vez...k son nuestros paisanos y paisanaslos k mueren y son violadas me voy a cagar en duos y la virgen ESPABILAROS YA UNA PUTA VEZ CAGAOS D MIEEDA."

El día 14/05/2019: o "Yo quiero degollarlos....hay juntarse 500 persinak y asaltar el cuartel dnd esten y matarlos sacarles las tripas vivos y los ojos."

Comentario ante una noticia de CASOSAISLADO.COM "Vox exige la expulsión de los magrebíes que han matado a una anciana en Vitoria". El día 28/06/2019: o "Si x mi fuera saliamos x las noches en busca d moritos mangantes d esos... si cada día apareciera 15 o 20...veréis como cambia el cuento y saltan la vaya ellos solitos pero para salir de España". Comentario ante una noticia de ELCASO.ELNACIONAL.CAT:

"Una mujer mayor en la Uci tra ser atacada por un joven amarroquí en Barcelona.

El día 30/06/2019: o "Cuando salimos de limpieza?" ante una noticia de POLICIAH50.COM "Dos magrebíes menores violan a una joven y lo graban".

El día 03/07/2019: o "Estos solo conocen un idioma....el palazo en la cabeza....lo mismo k se merece el juez d miiierda me cago en sus muertos....k le saquen ek cerebro x la nariz...". Comentario ante una noticia de TORMENTA78.COM: "Juicio Manada magrebí de Manresa: el Fiscal solo pide abuso porque la niña de 14 años no se defendió".

El día 04/07/2019: o "K asco d gente...muerta estan mejor....anda k si pillo a alguno en mi casa va a salir jajajaaj... lo saco yo poco a poco... un dia un brazo ogro una pierna otro la cabeza... y como no hay campo pa enterrarloy a ver quien t relaciona a ti.... con un brazo en el campo... si es k aparece alguna vez". Comentario ante una noticia de MEDITERRANEO DIGITAL.COM: "Un marroquí intenta robar un piso, se cae por el balcon y agrede a la sanitaria que fue a socorrerle".

El día 04/07/2019: o " Viva españa... otro a la calle alicantinos!! Buscarlo y matarlo.....y enteerrarlo vacoarle el pechho". Comentario ante una noticia de ANTENA3.COM: "Un juez pone en libertad a la manada de Alicante".

El día 05/07/2019: o "En barcelona hay k salir d matamzas nocturnas o diarias da igual.....pero k apareccan destripados y sin cabeza". Comentario ante una noticia de CASOAISLADO.COM: "Un anciano sufre un infarto en Barcelona al ser robado por dos jóvenes marroquíes".

El día 05/07/2019: o "Tendrian k hacer mas k manifestarse....cuando apareccieran varios muertos ellos solitos se iban a sus casas....saltaban la valla d vuelta....si no robaran ni agredieran....ni asesinaran alo mejir se adaptsn pero como no.....tos a la puta mierda o a un hoyo". Comentario ante una noticia de CASOAISLADO.COM: Los vecinos de El Masnou, hartos, se manifiestan contra los menas magribies: fuera los menas de nuestros barrios".

El día 05/07/2019: o "K los cojan x las moches cuando esten fumando porros en los parques una emboscada desde todas direcciones...con hachas y cuchillos no se escapa ni uno....vereis comodesparecen o se vuelven a su pais". Comentario ante una noticia de YOUTUBE.COM "El pueblo finalmente se levanta en el Masnou".

El día 06/07/2019: o "Cuando salgan d caceria y apareccan muerto.k?...k malos los españloes no?.....el k tiene webos pa robar con una mavaja k tnga webos pa recibir un tiro en la frente....lo miamo para los k cogen a una chica y la agreden...tan valeienfe erws cin una niña..ven ahora a ver lo valiente k eres con hombde y eae se mea se caga y llama a su madfr antea k le corte la cabeza".

Comentario ante una noticia de DIARIOPATRIOTA.COM: "Un anciano sufre un infarto tras ser atacado violentamente por dos marroquíes en Barcelona".

El día 06/07/2019: o "Lo k se merecen es palizas hasta k de vullan a su casa....".Comentario ante una noticia de YOUTUBE.COM: "Adriano sobre los menas: solo en España se da una pensión a quienes provocan violencia y robos":

El día 06/07/2019: o "Vecinos hasta los cojones d k les agredan y les roben con violencia.....ahora k?...como el gobierno hace nadanos va a tocar a los demas defendernos.....y estos ya saldran d hay y los cogeran bien y cuando apareccan destrozados agresion racista.....". Comentario ante una noticia relativa a la rebelión de vecinos de El Masnou contra las menas.

El día 20/07/2019: o "Si pisieran puestos con una MG42...el k toke la vaya afagazo.....25 balas x segundo.....no saltaba ni dios.. ". Comentario ante una noticia de LARAZON.ES: "Herido seis guardias civiles tras el salto a la valla de Melilla de unos 200 migrantes".

El día 22/07/2019: o "X esto tbn voto a vox....fuera la mierda d españa y d las nstuciones". Comentario ante una imagen en la que aparecen una niña y un adulto de apariencia musulmana. El día 22/08/2019: o "Hijos d puta es la hora d salir y matarlos y mientras reirse en su cara mientras le cortas la polla y se la das d comer a su amigo y asi con tos..hasta k se mueran". Comentario ante un video del perfil de Faceboos "España te necesita" en el que se observan a un grupo de menores extranjeros en Barcelona.

El día 02/09/2019: o "A España llega mas d 1 open arms al dia....FRONTERAS SEGURAS YA.... y abrir fuego contra quien intente entrar ilegal como hacen en otros paises es lojico...". Comentario en un video publicado en Facebook del aprtid político Vox de Nerja de la llegada de 3 pateras.

El día 02/09/2019: o " Hay k matarlos ya!! Se creen impunrs roban y ni huyen".

Comentario ante una noticia de POLICIADIARIO.ES: "Un hombre trata de defender a dos mujeres y termina apaleado por ser magrebíes".

El día 02/09/2019: o "Muerte a todos estos mierdos ya". Comentario ante una noticia de ABC.ES: "Un joven marroquí ataca a una mujer en Caspe y le rompe una pierna en plena calle". El día 02/09/2019: o "Esta es la clase d gente k sobra en España.... hay que llenar fosas....y matarlos a tos....x el respeto k dan a los demas ...hay k tenerloes el mismo.....ellos se ganan k los odoes...se ganan querer ir a x ellos y limpiar esa escoria". Comentario ante una noticia de OKDIARIO.COM: "El separatista que se rio del piloto muerto pedía así rescatar al "open Arms": las vidas importan".

Los mensajes mencionados estaban publicados sin ningún tipo de restricciones para facilitar su reproducción, teniendo carácter público, al igual que el perfil del acusado.

El procedimiento, a contar desde su incoación hasta la celebración del juicio, ha tenido una duración de 5 años no acorde a la complejidad del mismo, sin que ello sea imputable al acusado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

PRIMERO.- Los hechos declarados probados son constitutivos de un delito de odio, conforme al art 510.1 a), 3 y 5, del Código Penal, del que es autor el acusado, concurriendo en su conducta la circunstancia atenuante muy cualificada de dilaciones indebidas extraordinarias del art. 21.6 CP. Por lo que dada la conformidad prestada por dicha persona y su Defensa, y vista la legalidad, naturaleza y duración de la calificación jurídica realizada y pena pedida por la Acusación, procede dictar sentencia de estricta conformidad.

SEGUNDO.- En atención a lo dispuesto en el artículo 123 del Código Penal y 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a toda persona responsable de un delito o falta le viene impuesto por Ley el pago de las costas procesales causadas en el curso del proceso que ha sido necesario para su enjuiciamiento.

VISTOS los preceptos legales citados y los demás de pertinente y general aplicación.

FALLAMOS.-

Que DEBEMOS CONDENAR Y CONDENAMOS, por estricta conformidad, a **Salvador** como autor criminalmente responsable de un delito de odio, previsto y penado en el art. 510.1 a), 3 y 5 del C. Penal, concurriendo en su caso la atenuante muy cualificada de dilaciones indebidas extraordinarias del art. 21.6 CP, y, en consecuencia, se le imponen las penas siguientes: DOS AÑOS DE PRISIÓN, accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, MULTA DE CUATRO MESES con cuota diaria de 5 euros (600 €) y, caso de impago de la misma, a una responsabilidad personal subsidiaria de 30 días, así como inhabilitación especial para profesión u oficio educativos en el ámbito docente, deportivo y de tiempo libre por un tiempo de 5 años; y costas.

Para el pago de la MULTA impuesta se le concede el FRACCIONAMIENTO DE LA MISMA a razón de CIEN EUROS MENSUALES (100) a empezar a pagar a partir del mes natural siguiente, dentro de los cinco primeros días hábiles, a que, desde el SCEJ, fuera requerido para ello, con la advertencia que ya se le hace de que, caso de impago de dos mensualidades, perderá el fraccionamiento aquí concedido con las demás consecuencias legales inherentes a ello.

Igualmente, se procederá a la destrucción, borrado e inutilización de todos los archivos y documentos encontrados, Al mismo tiempo, se le concede el beneficio de SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD por tiempo de TRES AÑOS condicionado a que no vuelva a delinquir de forma que ponga en riesgo la expectativa favorable que ahora se ha tenido en cuenta para otorgarle el beneficio.

Y para el cumplimiento de la responsabilidad personal que se le impone, se le abona el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa.

Se dará, en su caso, a las demás piezas de convicción su destino legal.

Llévese el original de la presente al legajo correspondiente haciendo las anotaciones oportunas en los libros de este Tribunal, de la que se unirá certificación o testimonio al rollo de esta Sala.

Notifíquese a las partes esta resolución en debida forma, a los exclusivos efectos informativos ya que fue declarada **FIRME** al finalizar el acto del juicio mostrando las partes la voluntad de no recurrirla.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.